

N° Int.: 2086953

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 159

COQUIMBO, 18 de Enero de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Jose Jeffer
OLIVEIRA SALGADO de nacionalidad BRASILEÑA, b) que, el citado extranjero ha
solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N°
179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente
situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a don
Jose Jeffer OLIVEIRA SALGADO de nacionalidad BRASILEÑA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVT
[30074] 18/01/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.